



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

En el libro 3 de matrimonios, folio 162 se encuentra la siguiente partida en la que se entiende lo siguiente:

En 8 de Ocf de 1776 el D.D. Bruno Saldarriaga con facultad mia desposo y velo a D. Joseph M^a de Restrepo con D^a Barbara de Toro; aviendo precedido el requerimiento de la contrahente, las tres proclamas y lo demás que esta dispuesto, fueron padrinos Dⁿ Jph Felis de Restrepo y D^a Micaela de Restrepo

D^r. Dⁿ. Salvador de Villa

*Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 29 días del mes de **Julio** de dos mil diecinueve.*

P. Cesar Augusto Salazar S.
Presbítero **CESAR AUGUSTO GIRALDO SALAZAR**

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que <u>Pbro. D.D. Bruno Saldarriaga</u>
Estaba facultado para presentarse validamente el Sacramento del Matrimonio

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que la firma de <u>Pbro. César A. Giraldo Salazar</u>
es autenticada
Medellín <u>31 Julio 2019</u>

